



MAT.: CREA COMITÉ DE REDACCIÓN DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y APRUEBA PLAN DE TRABAJO

ALGARROBO,

03 ENE 2023

DECRETO N° 0001



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1879, de fecha 30.08.2022, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del programa de apoyo al cumplimiento entre la Contraloría Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, con el objeto de implementar una mejora continua en los procesos administrativos en las Municipalidades de nuestro país la Contraloría General de la República, a través de sus Contralorías Regionales, ha implementado un modelo para asesorar a los municipios y, de esa manera, apoyar en el cumplimiento de la normativa que rige dichas instituciones.
2. **Que**, con fecha 30 de junio de 2022 la Contraloría Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo suscribieron un convenio de colaboración para la ejecución del programa de apoyo al cumplimiento, el que fue aprobado por la Municipalidad mediante decreto alcaldicio N° 1879, de fecha 30 de agosto de 2022.
3. **Que**, para el éxito del convenio celebrado, la Contraloría Regional de Valparaíso cuenta con un modelo de ejecución del mismo y, entre las acciones a desarrollar, se requiere la creación de un comité que tenga como labor la redacción de una política de integridad institucional y un plan de trabajo asociado a ello, entregando la sede de control regional las directrices para su cumplimiento.
4. **Que**, atendiendo lo expuesto, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, mediante el presente acto administrativo, procederá a nombrar el Comité que tendrá como función redactar la Política de Integridad Municipal y a aprobar el plan de trabajo para la elaboración y desarrollo de dicho plan

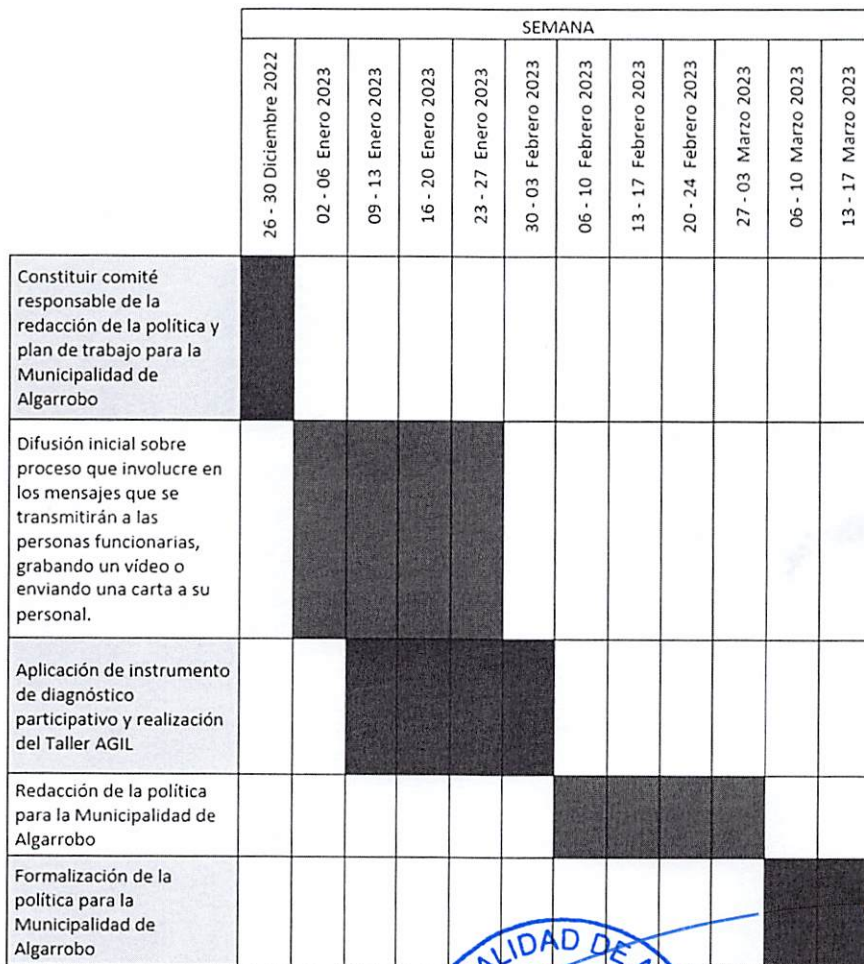
DECRETO:

- I. **CRÉASE** Comité de Redacción de la Política de Integridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, el que estará conformado por Paola Marín Maripán, Directora de Control Municipal, Patricio Yáñez Ugarte, Jefe del Departamento de Recursos Humanos Municipal, Karin Paredes Vásquez, Presidenta de la Asociación de Funcionarios Municipales Y Luis Letelier Bravo, abogado de la Dirección Jurídica Municipal.
- II. **APRUÉBESE** el siguiente plan de trabajo y carta Gantt que se utilizará a efectos de elaborar la Política de Integridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo en correlato con la ejecución del programa de apoyo al cumplimiento suscrito entre la Contraloría Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Algarrobo.

PLAN DE TRABAJO

N	Hito	Producto	Plazo
1	Constituir comité responsable de la redacción de la política y plan de trabajo para la Municipalidad de Algarrobo	Decreto Alcaldicio que crea comité y plan de trabajo y oficio que comunica comité y plan de trabajo	1 semana
2	Difusión inicial sobre proceso que involucre en los mensajes que se transmitirán a las personas funcionarias, grabando un video o enviando una carta a su personal.	Productos de difusión	4 semanas
3	Aplicación de instrumento de diagnóstico participativo y realización del Taller AGIL	Informe de resultados	4 semanas
4	Redacción de la política para la Municipalidad de Algarrobo	Borrador de la política	4 semanas
5	Formalización de la política para la Municipalidad de Algarrobo	Propuesta de política para formalizar mediante resolución	2 semanas

CARTA GANTT



REGISTRESE, PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDAN Y ARCHIVASE LOS ANTECEDENTES



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/ccs

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Valparaíso
- Unidad de Control
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Comité de redacción política integridad
- Archivo



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 ENE 2023
FECHA SALIDA: 04 ENE 2023
OBSERVACIÓN: 0001

03 ENE 2023

